

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1. ANTECEDENTES
2. CARÁCTER MUNICIPAL DELA COMPETENCIA EJERCITADA
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO
4. RESPONSABLE DEL CONTRATO
5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO
6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN
 - 6.1. DESCRIPCIÓN
 - 6.2. POBLACIÓN DESTINATARIA
 - 6.3. OBJETIVOS DE LOS TALLERES
 - 6.4. CONTENIDO, DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE CADA TALLER
 - 6.5. ESPACIOS Y RECURSOS
 - 6.6. TEMPORALIZACIÓN
 - 6.7. SOLICITUDES E INSCRIPCIONES
 - 6.8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA
 - 6.9. RECURSOS MATERIALES
 - 6.10. RECURSOS HUMANOS
 - 6.11. MEMORIA-INFORME DE ACTIVIDADES
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
 - 8.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
 - 8.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 9.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA
 - 9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR
10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
 - 11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA
 - 11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROYECTO
12. CLÁUSULAS SOCIALES
13. IMAGEN CORPORATIVA
14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
16. PAGO DEL PRECIO

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZE50T5NjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

1. ANTECEDENTES

La defensa de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo es un derecho consagrado en la Constitución Española de 1978 (art. 14), así como la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que dicha igualdad sea real y efectiva (art. 9.2). Que todos los seres humanos somos iguales ante la ley con independencia de nuestro sexo, edad, filiación política o creencia religiosa, adscripción étnica o elección sexual es el principio rector de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, texto inspirador de las posteriores declaraciones y convenciones internacionales -ratificadas por España- que orientan la lucha por la conquista de los derechos de las mujeres y por el disfrute de una vida plena, digna y sobre todo libre de cualquier tipo de violencia.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, insta a adoptar medidas dirigidas a la educación y formación en igualdad y convivencia y a fomentar la igualdad entre los sexos.

En el ámbito educativo, la ley establece en su artículo 4 los principios y valores sobre los que debe construirse el sistema educativo español -respeto de los derechos y deberes fundamentales e igualdad entre mujeres y hombres, ejercicio de la tolerancia y la libertad en el marco de los principios democráticos de la convivencia. Concretamente el apartado 4 de dicho artículo establece: *“La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.”*

Dado que la adolescencia es el momento vital en el que se descubren y establecen las primeras relaciones afectivas y sexuales, es fundamental abordar la desigualdad, las relaciones asimétricas de poder y las conductas abusivas y/o violentas en cualquiera de sus manifestaciones.

La educación, la prevención, la información, la detección temprana y el desarrollo de una cultura de resolución de conflictos desde el respeto a la diferencia y la simetría de poder son las claves para la transformación estructural y la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

El Pacto de Estado contra la violencia de género señala que “la violencia de género es la manifestación mas cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de la historia”.

Y, en el Eje de Actuación número 1: “La ruptura del silencio: sensibilización y prevención”, se recalca la importancia de dirigir dichas acciones a niños y niñas, adolescentes y jóvenes para que interioricen la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre mujeres y hombres.

Por otra parte, La medida nº 4 del citado Eje de Actuación número 1, en su Apartado de Educación recoge: *“Incluir en todas las etapas educativas la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad...”*

El programa “El amor es otra cosa”, dirigido a alumnado de 4º de ESO preferentemente, se viene implementando en los centros escolares de la Ciudad desde 2011. Durante este tiempo, el Servicio de Igualdad ha recogido demandas de los centros educativos para que se desarrollasen iniciativas dirigidas al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria encaminadas a abordar el

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

tratamiento de conductas sexistas y de menosprecio hacia las chicas por parte de sus compañeros.

2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCIDA

La competencia para la prestación del servicio propuesto deriva de la siguiente normativa:

- a) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece en su Capítulo III dedicado a las competencias de los municipios:
 - art. 25.1: *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”*
 - artículo 25.2: *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*
 - **o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”**
- b) Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón establece, en su artículo 37, como competencia propia del Ayuntamiento de Zaragoza la Infancia y adolescencia manifestando que:
 - *Art. 37. “El municipio de Zaragoza ejercerá funciones de prevención e información en materia de infancia y adolescencia y, en particular, las siguientes:*
 - “b) El desarrollo de una red de equipamientos y servicios municipales dirigidos a la atención primaria y prevención del riesgo social de la infancia, la adolescencia y las familias.”*
 - A mayor abundamiento, el artículo 34 dedicado a Igualdad de género y protección de la mujer, establece textualmente:
 - “1. El Ayuntamiento de Zaragoza se dotará de un Plan Municipal de Igualdad, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad y eliminar la discriminación por razón de sexo y género, que será revisado periódicamente.*
 - 2. Las políticas, estrategias y programas de competencia del municipio de Zaragoza integrarán, en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.”*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato menor se justifica en orden a las siguientes variables:

- El Servicio de Igualdad carece de medios humanos suficientes para abordar el desarrollo de nuevas actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el marco del Pacto de Estado.
- Actividad puntual de carácter finalista.

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la Base 45 de Ejecución del Presupuesto Municipal. Ejercicio 2020 y, a los efectos establecidos en el art.62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato para la realización de talleres para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres con alumnado de educación primaria en centros educativos de la ciudad de Zaragoza, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura de Unidad Técnica de Igualdad.

5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

Dicho programa se define como una actuación en materia de coeducación, destinada a complementar, desde la iniciativa municipal, la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género en los centros de enseñanza de la ciudad de Zaragoza.

Para ello, para el próximo curso escolar 2020/21, concretamente durante el primer trimestre (Septiembre a Diciembre) el programa queda conformado por una intervención:

- "TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA"

El objeto del presente contrato es el diseño, desarrollo y posterior exposición y dinamización de un taller educativo destinado a promover la igualdad, mejorar las relaciones entre alumnos y alumnas y prevenir las actitudes sexistas que son la base de la violencia de género.

El taller irá dirigido al alumnado de **1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria** de centros educativos (públicos, concertados y privados) de la ciudad de Zaragoza. Se prevé la realización de un máximo de 70 sesiones de dicho taller durante el año 2020.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

6.1. DESCRIPCIÓN

Diseño y realización de un taller educativo que aporte información sobre las relaciones en igualdad entre hombres y mujeres, y que, a partir de un análisis de conductas y actitudes sexistas, permita al alumnado evaluar sus consecuencias en aras de una toma de conciencia sobre las mismas. Posterior impartición de un máximo de setenta (70) sesiones de dicho taller a alumnos y alumnas de centros educativos de la ciudad de Zaragoza. Deberá contar con un diseño y una infraestructura adecuada a los contenidos a impartir.

6.2. POBLACIÓN DESTINATARIA

Los talleres se dirigen a alumnado de **1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria** de centros educativos (públicos, concertados y privados) de la ciudad de Zaragoza, chicos y chicas entre los 12 y los 14 años.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

6.3. OBJETIVOS DE LOS TALLERES OBJETO DE CONTRATO

El taller educativo irá dirigido a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos pedagógicos:

- Obtener una implicación individual y colectiva de los participantes mediante el debate sobre la igualdad entre chicos y chicas, hombres y mujeres a través de una metodología dinámica, participativa, flexible e inclusiva.
- Propiciar que el alumnado intercambie experiencias y opiniones.
- Identificar y valorar las tareas de cuidado y sostenimiento de la vida.
- Contrastar ideas y creencias que mantienen los estereotipos y roles de género en las relaciones afectivas a fin de desarrollar el pensamiento crítico.
- Reconocer los elementos identificadores de la violencia de género en contextos sociales y de pareja en la adolescencia.
- Practicar estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

6.4. CONTENIDO, DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE CADA TALLER

CONTENIDO. El licitador deberá **presentar una: Memoria-Informe** explicativa de la presentación del Taller de igualdad que deberá recoger los aspectos relacionados con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, orientado a educar al alumnado, en valores de igualdad y respeto y a eliminar los prejuicios y prácticas culturales basadas en la idea de inferioridad y superioridad entre mujeres y hombres.

Deberá contener:

- a) **Ideas fundamentales a potenciar**, entre las cuales podrán incluirse:
 - Educación emocional.
 - Igualdad entre chicos y chicas, hombres y mujeres.
 - Corresponsabilidad y tareas de cuidado.
 - Actitudes sexistas y violencia de género.
 - Resolución de conflictos desde una perspectiva de género
- b) **Contenido y Propuesta de presentación del Taller.** La entidad adjudicataria deberá presentar al Servicio de Igualdad un modelo de la presentación a desarrollar en el Taller (documentación en papel, presentación tipo power-point, multimedia, diapositivas, fichas a entregar al alumnado, etc.)

Deberá contar con un diseño y una infraestructura adecuada a los contenidos a impartir. Todo ello, utilizando herramientas didácticas basadas en una metodología activa, fundamentada en la utilización de dinámicas grupales que propicien el aprendizaje práctico y que respondan al objetivo general de sensibilizar al alumnado acerca de las

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NJVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

consecuencias negativas de las relaciones sexistas y discriminatorias, promoviendo nuevos modelos de relación más justos y equitativos.

- c) **Equipo humano adscrito al proyecto.** Perfil profesional del personal que intervendrá en el diseño y ejecución de los talleres.
- d) **Equipamiento** para desarrollar las presentaciones: ordenador portátil, pantalla de gran formato, proyector, dispositivos de conexión a internet, etc.. Además indicarán cualquier otro dispositivo multimedia a utilizar en los talleres.

DURACIÓN: Cada sesión tendrán una duración aproximada de 45-55 minutos para poder ser ejecutadas en horario lectivo.

EJECUCIÓN de cada taller.

- A. La empresa adjudicataria será la responsable de desarrollar la calendarización de los talleres, poniéndose en contacto con cada centro educativo al objeto de programar las fechas para su impartición. Facilitará al Servicio de Igualdad el calendario de citas concertadas con los centros educativos para la realización de los talleres, si bien el directorio de contactos lo facilitará el Servicio de Igualdad.
- B. Una vez concertadas las citas, deberán presentarse en el centro educativo con, al menos 30 minutos de antelación al inicio del taller con objeto de preparar adecuadamente cada sesión (preparar el espacio, contactar con el profesorado o responsable del centro, etc.)
- C. Desarrollar las presentaciones del Taller educativo de igualdad a los alumnos y alumnas destinatarios del mismo mediante dinámicas de grupo atractivas y eficaces que permitan la participación y posterior comprensión de los objetivos del mismo.
- D. Semanalmente se facilitará al Servicio de Igualdad un informe de las presentaciones realizadas de acuerdo a la ficha que se aportara desde el propio Servicio para conocer el grado de ejecución del contrato. A esta documentación se añadirá una memoria fotográfica o videográfica de alguna de las presentaciones realizadas.

6.5. ESPACIOS Y RECURSOS

Los talleres se impartirán en los centros educativos, en el aula de referencia del alumnado, aunque, en función de la metodología propuesta, puedan realizarse en otros espacios dentro del centro escolar.

6.6. TEMPORALIZACIÓN

Los talleres se impartirán en horario lectivo durante el primer trimestre del curso 2020-2021 (septiembre a diciembre de 2020).

6.7. SOLICITUDES E INSCRIPCIONES

El procedimiento de acceso a los talleres será gestionado por el Servicio de Igualdad

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

6.8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La difusión del programa se realizará desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza a través de sus canales habituales.

La empresa contratante deberá recoger material gráfico de los talleres que enviará al Servicio de Igualdad para su archivo y posible inserción en las redes sociales del Ayuntamiento, contando con las pertinentes autorizaciones.

6.9. RECURSOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de los talleres así como los gastos de desplazamiento del personal a los centros educativos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Asimismo, el diseño y la elaboración del material didáctico, deberá incluir la imagen institucional del Servicio de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Adicionalmente, el personal técnico de este organismo municipal será el encargado de supervisar dicho material y dar el visto bueno para su utilización.

La entidad adjudicataria deberá de disponer del equipo técnico e informático suficiente para realizar las presentaciones (ordenador portátil, router, pantalla u otros equipos análogos que garanticen que la presentación se desarrolle correctamente).

Desde el Servicio de Igualdad se podrá proporcionar documentación complementaria.

6.10. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la realización del programa objeto del presente contrato la empresa contratante dispondrá del equipo educativo y de coordinación necesario para el buen desarrollo del mismo.

El perfil profesional mínimo que deben reunir las personas que presten el servicio:

- Titulación de Grado Universitario adecuada (Educación social, Trabajo social, Psicología, Pedagogía u otros grados relacionados con las Ciencias Sociales).
- Formación específica en materia de Violencia contra la mujer y en Igualdad de género, (mínimo 50 horas de formación específica), que se acreditará mediante certificados o diplomas expedidos por entidad oficial o institución pública.

6.11. MEMORIA-INFORME DE ACTIVIDADES

Al finalizar el contrato y junto a la remisión de la última factura, la empresa adjudicataria deberá emitir una Memoria-Informe en el que se dé cuenta, al menos, de los siguientes puntos:

- Evaluación cualitativa: Observaciones e incidencias en el desarrollo de los talleres.
- Evaluación cuantitativa: Participación en los talleres detallando centros educativos (por

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

titularidad y distrito territorial), niveles educativos (por cursos escolares) y alumnado (desglosado por género)

- Sugerencias y propuestas para la mejora del Programa.
- Aquellos datos que se requieran siguiendo directrices del Servicio de Igualdad

Asimismo entregará en formato digital el contenido del Taller

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los talleres educativos objeto del presente contrato se desarrollarán durante el primer trimestre del curso escolar 2020-2021 (octubre, noviembre y diciembre de 2020). Una vez finalizado el último taller, la empresa dispondrá de un plazo de 15 días naturales, para presentar la Memoria-Informe de actividades al Servicio de Igualdad .

Al tratarse de un contrato menor no podrá ser objeto de prórroga.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 LCSP, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, debiendo desglosarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación y, en el caso de que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, indicar con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En relación con el servicio que nos ocupa, "REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", hay que tener en cuenta que se trata de un servicio cuyo coste más relevante es el de personal, a desempeñar por profesionales titulados como Educador/a Social, Graduado/a Social, Psicólogo/a, Trabajador/a Social o similar que serán las personas encargadas de la impartición de los Talleres de Igualdad.

El presupuesto base de licitación, en concepto de consignación presupuestaria máxima, exenta de IVA (actividad exenta de IVA según el artículo 20.9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), es de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.768,10 €) para el curso escolar 2020/2021. Se establece la consignación presupuestaria máxima en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad dado que el número de talleres tienen carácter de máximo. Por tanto, solo se podrán facturar los talleres que efectivamente se impartan sin que la adjudicataria tenga derecho alguno a reclamar indemnización por dicha causa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

CONCEPTO	TOTAL TALLERES	PRECIO/ TALLER (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL SERVICIO (SIN IVA)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
TALLER PREVENCIÓN VIOLENCIA SEXISTA ALUMNADO SECUNDARIA	70	53,83 €	3.768,10 €	0	3.768,10 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

8.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El art. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, (en adelante LCSP) dispone que los contratos del sector público *“tendrán siempre un precio cierto, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente”* (apdo. 1), debiendo cuidar de que sea *“adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación”* (apdo. 3). *“En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios”* (apdo. 4).

El precio máximo del contrato será:

BASE IMPONIBLE	IVA EXENTO	IMPORTE TOTAL
3.768,10 €	0 €	3.768,10 €

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales (materiales fungibles, traslados...).

Al tratarse de un contrato menor no podrá ser objeto de prórroga ni procederá revisión de precios.

El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.IGL.2317.22699 “ATENCIÓN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO E INTRAFAMILIAR”, RC Sicaz n.º 201592.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NJVVD\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA

9.1.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (ver Anexo 1) de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR

que deberá incluir la siguiente documentación:

9.2.1. OFERTA ECONÓMICA: (Ver Anexo 2). La cuantía económica que se oferte por el SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a 3.768,10 €, IVA exento con indicación de la base imponible, IVA aplicado (o en su caso la exención del mismo) e importe total del presupuesto base de licitación y se indicará también el detalle del precio unitario del taller (IVA EXENTO).

9.2.2. PROYECTO A DESARROLLAR (extensión máxima de 20 folios por una cara, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5), que contendrá al menos la siguiente documentación:

1. Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación
2. **Memoria-Informe** explicativa de la presentación del Taller de igualdad (según apartado 6.4)
3. Mecanismos de organización interna y de gestión: recursos humanos para la realización del contrato (según apartado 6.10), elementos de identificación, ...
4. 'Curriculum' del personal adscrito a la ejecución del proyecto.
5. Criterios e instrumentos de evaluación.

El personal que vaya a destinarse a la ejecución del presente contrato deberá presentar certificado negativo del Registro General de Delincuentes Sexuales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NJVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente a través de la Administración electrónica o, en su caso, mediante correo electrónico en la dirección: gestionmujer@zaragoza.es.

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

En el caso de presentación por correo electrónico la documentación y la oferta deberán presentarse en documento adjunto en pdf o cualquier otro formato protegido contra escritura. Se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción y evitar posibles reclamaciones. El documento de la oferta (que deberá estar correctamente identificado), no se abrirá hasta que no finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la descripción de Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de **100 puntos**.

11.1.- CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. Oferta económica. hasta 51 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 51 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} \times [(P_{bl} - O_i) / (P_{bl} - O_{\min})]$$

Donde:

- P** es la puntuación obtenida
- P_{max}** es la puntuación máxima
- P_{bl}** es el presupuesto base de licitación (sin iva)
- O_i** es la Oferta que se está valorando (sin IVA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

$O_{\min}$ es la Oferta mínima (sin IVA)

11.2.- CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. Proyecto: hasta 49 puntos

El proyecto incluirá los siguientes apartados donde se valorará:

- Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación: hasta 10 puntos
- Contenido y propuesta de desarrollo de la presentación del Taller: hasta 15 puntos
- Recursos humanos para la realización del contrato: hasta 10 puntos.
- Equipamiento y recursos multimedia para impartir los talleres: hasta 5 puntos.
- Criterios e instrumentos de evaluación: hasta 9 puntos

VALORACIÓN FINAL: La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 51 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
1.1	Precio $P = P_{\max} \times [(P_{bl} - O_i) / (P_{bl} - O_{\min})]$	De 0 a 51
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROYECTO		De 0 a 49 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
2.1	Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación	De 0 a 10
2.2	Contenido y propuesta de desarrollo de la presentación del Taller Valoración del diseño del Taller de Igualdad. Se valorará el diseño, las características y originalidad del Taller así como su atractivo y potencial para fomentar la máxima participación y aprovechamiento de los alumnos participantes.	De 0 a 15
2.3	Recursos humanos adscritos a la realización del contrato	De 0 a 10
2.4	Equipamiento y recursos multimedia adscritos a la realización del contrato	De 0 a 5
2.5	Criterios e instrumentos de evaluación	De 0 a 9
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 100 puntos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



12. CLAUSULAS SOCIALES

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

13. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material publicitario o de difusión relacionado con estas actividades deberá ser remitido al Servicio de Igualdad para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación y Prensa del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y de acuerdo con las normas, pautas y planificación que la Unidad Técnica de Igualdad del Servicio de Igualdad establezca con carácter general.

El adjudicatario será responsable de ejecutar los talleres conforme lo indicado en el proyecto presentado, las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases y las directrices marcadas por la Unidad Técnica de Igualdad, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios para el buen funcionamiento de los mismos que previamente se hayan podido comunicar y aprobar. Será también responsable de prever, garantizar, subsanar o modificar cualquier situación que merme, dificulte, impida o menoscabe el servicio prestado.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia todas las personas que impartan los talleres objeto de este contrato deberán aportar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, debiendo aportar la entidad adjudicataria los certificados de delitos de naturaleza sexual de dichas personas en el momento de la firma del contrato.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito.

Atendiendo a la Disposición Adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa o entidad adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

de protección de datos, esto es, deberá de cumplir con la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos), Reglamento (UE) 20161679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la ejecución del presente contrato, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir el objeto de este contrato y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

- Incluirá una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato.

- La empresa adjudicataria, una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito por el Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa adjudicataria será la **encargada de los ficheros** de datos de carácter personal de las usuarias del servicio, atendiendo a las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, y a las instrucciones que dicte este **Ayuntamiento, al que le corresponde su titularidad**. No podrán ser utilizados, por la empresa adjudicataria con fin distinto al que ha sido requerido, ni hacer uso de los mismos, ni siquiera a efectos estadísticos.

16. PAGO DEL PRECIO

El contratista tiene derecho a la contraprestación económica prevista en el contrato, facturándose por los trabajos efectivamente prestados. El contratista percibirá el importe del servicio realmente efectuado, una vez dada la conformidad por el responsable del contrato en la realización del mismo, y tras la expedición de la factura correspondiente, con certificación de los trabajos efectivamente realizados y en base al precio unitario del taller recogido en la oferta.

El abono del precio se realizará previa presentación de la factura, por el importe aprobado en la certificación realizada por la Unidad Técnica del Servicio de Igualdad por los talleres efectivamente realizados antes del último día laborable de cada mes, haciendo constar en la misma el nombre del contrato, el número de talleres realizados y el precio unitario del taller.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5OTISNjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MENOR

Las ofertas deberán dirigirse a:

Servicio de Igualdad.
calle Don Juan de Aragón 2.
50001 - Zaragoza

Pudiendo presentarse a través de la Administración electrónica o mediante correo electrónico en la dirección: gestionmujer@zaragoza.es debiendo contener los siguientes documentos:

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) debidamente firmada y sellada.
2. Oferta económica (ver Anexo 2) que deberá contener firma y sello de la empresa.
3. Proyecto a desarrollar

Presentación telemática: Cada una de las ofertas que se presenten de forma telemática incluirá los 3 documentos enumerados en formato pdf o protegido contra escritura debidamente escaneados conteniendo firma y sello de la empresa.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

Nota:

El licitador que resulte adjudicatario del concurso resultará informado en su momento de los requisitos y códigos para la presentación de la factura correspondiente en el Registro electrónico municipal de facturas, así como de la Ficha de Terceros que deberá cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería para que se le efectúe el pago correspondiente.

SE EXPONEN SEGUIDAMENTE MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, OFERTA ECONÓMICA Y DE SOBRE CERRADO. No son obligatorios los modelos pero es imprescindible que figuren todos los datos señalados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con domicilio en..... NIF núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en, CIF núm., teniendo conocimiento del expediente de contratación menor, que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio de Igualdad), relativo a la realización del SERVICIO DE

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Zaragoza lo establecido en el mencionado expediente, ajustándose al pliego de prescripciones así como a las instrucciones que se dicten por los responsables técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, por un importe máximo de:

PRECIO UNITARIO TALLER (IVA EXENTO)	€
N.º MÁXIMO TALLERES	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	€

2.- Que, bajo su responsabilidad, el que suscribe, y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener aptitud para contratar conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72 del mismo.

Así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha

Firma

Sello de empresa

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE50T5NjUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 17 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	

Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Denominación comercial de la empresa:

Denominación oficial de la empresa:

CIF /NIF:

Representante o persona de contacto:

NIF representante o persona de contacto:

Teléfono n.º:

Fax n.º:

E-mail:

Dirección y código postal:

Concurso para el que presenta oferta:

Denominación

Nº Expediente:

PRECIO UNITARIO TALLER (IVA EXENTO)	€
N.º MÁXIMO TALLERES	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	€

Lugar y fecha

Firma

Sello de empresa

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	ADMINISTRATIVA	28/05/2020	6433843	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Responsable de la Unidad Administrativa	28/05/2020	6433845	
M PILAR TINTORE REDON	Responsable del Órgano de Contratación	29/05/2020	6434436	